

USHUAIA, 4 de mayo de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 45.948 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCION SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra N° 7", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la aprobación del certificado de obra N° 07, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio Sede Superior Tribunal Justicia".

Por resolución STJ N° 190/16 (fs. 63/64) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 65/66) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 70).

La Dirección de Infraestructura Judicial incorpora el Acta de Medición de Obra N° 07 (fs. 02/04) y el Certificado de Obra N° 07 (fs. 05), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Los trabajos certificados se encuentran por encima de la Curva de Avance de Obra agregada a fs. 06.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 07, por la suma total de pesos ocho millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintisiete centavos (\$8.618.643,27) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE según consta en certificado de obra a fs 5.

Conforme a lo actuado en el expediente N° 39.150/14, el presente certificado será financiado con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs 99).

El Auditor Interno incorpora a informe N° 25/2018 AI-PSA dejando constancia que no existen observaciones que formular en las presentes actuaciones (fs. 104).

Por ello,


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 07, correspondiente a la Obra: "Nuevo Edificio Sede Superior Tribunal Justicia", el cual asciende a la suma de pesos ocho millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con veintisiete centavos (\$8.618.643,27) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 20/18
JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia